



DECRETO N° 0066

NEUQUÉN, 11 ENE 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 10204-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, obrante a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 401/98 de fs. 3/4, fue adjudicada la obra: **"EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y TAPADO DE REDES CLOACALES POR ESFUERZO PROPIO"**, por un importe de \$ 24.500,00, a favor de la Firma **TRANSPORTE JULIO**, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 5 a 6;

Que por Informe N° 369/98 la División Inspecciones de Obra comunica que en la Obra: **"EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y TAPADO DE REDES CLOACALES POR ESFUERZO PROPIO"**, se ejecutaron 690 ml. de más en los Items 1 y 2, manteniendo la Empresa los precios cotizados originalmente -fs. 2-, representando un aumento del 9,86% con respecto al monto del contrato original;

Que la ampliación surge del compromiso asumido por el Municipio con los vecinos que vienen ejecutando obras de redes cloacales bajo la modalidad de "esfuerzo propio", siendo necesario continuar con los trabajos hasta su finalización;

Que el Informe del Inspector de Obra fue corroborado por el Director de Inspecciones y Control, según consta a fs. 1 del expediente;

Que las reducciones y/o Ampliaciones de Obra se encuentran contempladas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, respectivamente;

Que por Informe N° 2286/98 la Subsecretaría de Obras Públicas gira las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- a los efectos de informar al respecto;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Informe N° 01 DACG/98, manifiesta que la documentación se ajusta a la
///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la compulsa;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 7;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR la Ampliación de la Obra: "**EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y TAPADO DE REDES CLOACALES POR ESFUERZO PROPIO**", la que asciende a un monto de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON TRES CENTAVOS (2.417,03)**, a favor de la Firma **TRANSPORTE JULIO**.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida N° 1202010002-22602010.-

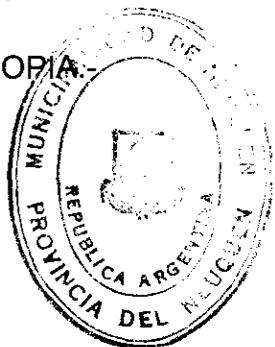
Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente decreto Contaduría, dependiente de la Subsecretaría de Economía; la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas; la Dirección de Inspecciones y Control; la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones y la Empresa contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén